



*República de Colombia
Departamento de Nariño
Municipio del Tablón de Gómez*

CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 814.003.996-1

ACUERDO Nro. 16 de julio 11 de 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 024 DE NOVIEMBRE 16 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE EL TABLÓN DE GOMEZ"

El Concejo de EL TABLÓN DE GOMEZ NARIÑO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en los artículos 287 Y 313, numeral 4º de la Constitución Política; Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, numeral 7 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, numeral 6 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 1943 de 2018, Acuerdo Municipal 024 de 2020 y; demás normas concordantes vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que compete a los Concejos Municipales, conforme al artículo 313 ordinal 4º de la Constitución Política, "decretar de conformidad con la ley, los tributos y los gastos locales", competencia que debe ejercer en forma armónica con lo previsto en el artículo 338 ibidem.

Que, la Ley 2010 de 2019, establece la creación del Impuesto Unificado Bajo el Régimen Simple de Tributación, expresando lo siguiente "El impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación - Simple es un modelo de tributación opcional de determinación integral, de declaración anual y anticipo bimestral, que sustituye el impuesto sobre la renta, e integra el impuesto nacional al consumo y el impuesto de industria y comercio consolidado, a cargo de los contribuyentes que opten voluntariamente por acogerse al mismo. El impuesto de industria y comercio consolidado comprende el impuesto complementario de avisos y tableros y las sobretasas bomberil que se encuentran autorizadas a los municipios."

Que, en la Ley 2010 de 2019, en su Artículo 54 ibidem, Impuestos que comprenden e integran el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – simple. El impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – SIMPLE comprende e integra los siguientes impuestos:

CONCEJO MUNICIPAL DE EL TABLON DE GÓMEZ-NARIÑO

CORREO. concejo@elabondegomez-narino.gov.co

CELULAR. 323.333.30.96



República de Colombia
Departamento de Nariño
Municipio del Tablón de Gómez

CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 614.003.996-1

ACUERDO Nro. 16 de julio 11 de 2023

1. Impuesto sobre la renta
2. Impuesto nacional al consumo, cuando se desarrollen servicios de expendio de comidas y bebidas
3. Impuesto de industria y comercio consolidado, de conformidad con las tarifas determinadas por los consejos municipales y distritales, según las leyes vigentes. Las tarifas del impuesto de industria y comercio consolidado se entienden integradas o incorporadas a la tarifa SIMPLE consolidada, que constituye un mecanismo para la facilitación del recaudo de este impuesto

Teniendo en cuenta lo anterior, y siendo conscientes de la autonomía tarifaria del artículo 287 de la Constitución Política de Colombia, que señala expresamente: "Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrá los siguientes derechos: (...) 3) Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."

Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Modificar el Artículo 66 del Acuerdo 024 de noviembre 16 de 2020, el cual quedara así:

INCORPORAR EL SIGUIENTE PARAGRAFO:

PARAGRAFO II.- La tarifa única del impuesto de industria y comercio consolidado en el Municipio de EL TABLÓN DE GOMEZ NARIÑO, aplicable bajo el Régimen Simple de Tributación (SIMPLE), será:

GRUPO DE ACTIVIDADES	AGRUPACIÓN	TARIFA POR MIL CONSOLIDADA X1000
INDUSTRIAL	101	6

CONCEJO MUNICIPAL DE EL TABLON DE GÓMEZ-NARIÑO

CORREO. concejo@eltabondegomez-narino.gov.co

CELULAR. 323.333.30.96



República de Colombia
Departamento de Nariño
Municipio del Tablón de Gómez

CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 814.003.956-1

ACUERDO Nro. 16 de julio 11 de 2023

GRUPO DE ACTIVIDADES	AGRUPACIÓN	TARIFA POR MIL CONSOLIDADA X1000
	102	7
	103	6
	104	7
COMERCIAL	201	7
	202	4
	203	3
	204	3
SERVICIOS	301	7
	302	8
	303	9
	304	5
	305	8

Para la determinación de la tarifa consolidada se tiene en cuenta la lista indicativa de las actividades empresariales sujetas al SIMPLE señalada dentro del Anexo 4 del Decreto Reglamentario 1091 de 2020.

Estas tarifas aplican únicamente para los contribuyentes que se inscriban al Régimen Simple de Tributación-RST, los demás continúan aplicando las tarifas establecidas actualmente en el Acuerdo 024 de 2020 y sus modificatorios.

CONCEJO MUNICIPAL DE EL TABLON DE GÓMEZ-NARIÑO

CORREO. concejo@eltabondegomez-narino.gov.co

CELULAR. 323.333.30.96



República de Colombia
Departamento de Nariño
Municipio del Tablón de Gómez

CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 614.003.996-1

ACUERDO Nro. 16 de julio 11 de 2023

De acuerdo con las tarifas establecidas por el municipio de EL TABLÓN DE GOMEZ NARIÑO en el Acuerdo 024 de 2020 y sus modificatorios, y con el fin de distribuir el recaudo efectuado por cada concepto que compone la tarifa consolidada del impuesto (ICA y Avisos y Tableros, señalamos los porcentajes correspondientes:

PORCENTAJE ICA	PORCENTAJE AVISOS Y TABLEROS
85%	15%

Presentado a la consideración de la Honorable Corporación por el Alcalde Municipal de EL TABLÓN DE GOMEZ NARIÑO, a los once (11) días mes de Julio de Dos mil Veintitrés (2023).

SANCIÓNESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de EL TABLON DE GOMEZ – Nariño, a los once (11) días del mes de Julio de 2023.

Olimpo Martinez C.
OLIMPO MARTINEZ CORDOBA
Presidente Concejo Municipal

Celso Yovanny Mesias
CELSO YOVANNY MESIAS
Secretario General.

CONCEJO MUNICIPAL DE EL TABLON DE GÓMEZ-NARIÑO
CORREO. concejo@eltabondegomez-narino.gov.co
CELULAR. 323.333.30.96



República de Colombia
Departamento de Nariño
Municipio del Tablón de Gómez

CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 814.003.998-1

ACUERDO Nro. 16 de julio 11 de 2023

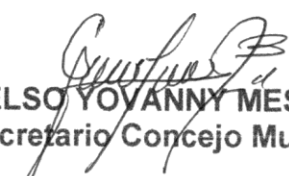
**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DEL TABLON
DE GOMEZ**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
EL TABLÓN DE GÓMEZ-NARIÑO.**

HACE CONSTAR.

Acuerdo Nro. 16 de julio 11 de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 024 DE NOVIEMBRE 16 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE EL TABLÓN DE GOMEZ" Fue debatido los días seis (06) y once (11) del mes de julio del 2023 el cual fue aprobado por unanimidad de los once (11) concejales.

En constancia se firma en el Municipio de El Tablón de Gómez (Nar:) a los once (11) días del mes de julio de 2023.


CELSO YOVANNY MESIAS B.
Secretario Concejo Municipal

El Tablón de Gómez Nariño, julio once (11) de 2023.

En la presente fecha se envía el acuerdo Nro. 16 de julio once (11) de 2023. Para que sea revisado y se imparta la sanción de ley correspondiente.


CELSO YOVANNY MESIAS B.
Secretario Concejo Municipal

CONCEJO MUNICIPAL DE EL TABLON DE GÓMEZ-NARIÑO

CORREO. concejo@eltabondegomez-narino.gov.co

CELULAR. 323.333.30.96



El Tablón Somos Todos!

REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO
**ALCALDIA MUNICIPAL
EL TABLON DE GOMEZ
Nit. 800099080-7**



El Tablón de Gómez, Nariño, 13 de julio de 2023

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL TABLON DE GOMEZ, NARIÑO

De conformidad con el artículo 76 de la ley 136 de 1994, en concordancia con el decreto 1333 de 1986 artículo 11, procede a SANCIONAR el acuerdo Municipal No 16 de julio 11 de 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 024 DE NOVIEMBRE 16 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE EL TABLON DE GOMEZ”

SANCIONADO

OSCAR DIDIER BOLAÑOS GONZALEZ
Alcalde Municipal
El Tablón de Gómez, Nariño

De conformidad con la ley 136 de 1994, artículo 81, “sancionado el acuerdo, será publicado”

El Tablón de Gómez, 13 de julio del año dos mil veintitrés (2023)

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR DIDIER BOLAÑOS GONZALEZ
Alcalde Municipal
El Tablón de Gómez, Nariño

